

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1237

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera

Hechos

1. En fecha 11 de agosto de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se inició el proceso unificado de selección (BOIB n.º 106, de 11 de agosto de 2022). Los ayuntamientos interesados mediante sendas resoluciones de alcaldía delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron Alcúdia (BOIB n.º 124, de 22 de septiembre), Algaida (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre), Andratx (BOIB n.º 125, de 24 de septiembre), Binissalem (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Bunyola (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Calvià (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Campanet (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Campos (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Ciutadella de Menorca (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre), Consell (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Deià (BOIB n.º 128, de 1 de octubre), Es Mercadal (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre), Estellencs (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Formentera (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Inca (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Llucmajor (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Manacor (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Mancor de la Vall (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Muro (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Palma (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Pollença (BOIB n.º 116, de 8 de septiembre), Sant Antoni de Portmany (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Sant Josep de sa Talaia (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Sant Llorenç des Cardassar (BOIB n.º 121, de 17 de septiembre), Santanyí (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre) y Son Servera (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB n.º 128, de 1 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del citado proceso unificado.

3. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de febrero de 2023, se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB n.º 24, de 23 de febrero de 2023) la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. En fecha 9 de marzo de 2023 se hizo pública la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprobó la relación del resto de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos antes citados y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

5. En fecha 9 de marzo de 2023 se notificó a los ayuntamientos de Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos ayuntamientos.

6. En fecha 30 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Llucmajor envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.

7. En fecha 14 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento de Palma envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.

8. En fecha 25 de enero de 2024, el Tribunal Calificador remitió a la EBAP la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos mencionados.

9. En fecha 1 de febrero de 2024, el Tribunal Calificador remitió a la EBAP la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos mencionados.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución Española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
6. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.
7. La disposición transitoria primera del Decreto ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
8. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Es Mercadal, Estellencs, Felanitx, Formentera, Inca, Lloret de Vistalegre, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera.

Por todo ello, vistas las propuestas del Tribunal Calificador de fechas 18 y 29 de enero de 2024, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Palma y Llucmajor que deben ser nombrados funcionarios de carrera para cada uno de estos ayuntamientos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en la página web <<http://oposicions.caib.es>>
3. Notificar esta resolución a los ayuntamientos de Palma y Llucmajor.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al que se haya publicado la Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de febrero de 2024)

La directora gerente de la EBAP
Maria Violeta Rodríguez Martínez





ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Palma i Llucmajor, y que deben ser nombrados funcionarios de carrera:

Palma

DNI	NOMBRE
***7765*	Amengual Álvarez, Joan
***2189*	Amengual Garau, Xavier
***1201*	Crespo Fernández, Alejandro
***5047*	De la Fuente Amengual, Javier
***9209*	Garcia del Arco, José Antonio
***4591*	García López, Miriam
***8255*	Garcías Muñoz, Antonio
***8613*	López Calvo, Javier
***9580*	Navarro Aguiló, Carmelo
***9192*	Noguera Gómez, Miguel Ángel
***8269*	Pou Sánchez, Bartolomé
***4982*	Rodríguez Pizá, Sergio

Llucmajor

DNI	NOMBRE
***0488*	San Juan Linde, Raisa Maria

